

Comité Especial de Procesos de Selección de Personal del SATP

PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL
Concurso Público de Méritos (CPM) N°001-2016-SATP

ACTA N° 002 – Evaluación Curricular

Siendo las 9:00am del día 27 de Abril de 2016, reunidos los miembros del Comité Especial de Procesos de Selección de Personal del Servicio de Administración Tributaria de Piura, Econ. Percy Palacios Alburquerque en su calidad de Presidente, Lic. Carmen Elena Cortez Fernández en su calidad de Secretaria, Econ. Julio César Valladares Saavedra en su calidad de Miembro; y la CPC. Yolanda Fiorella Fustamante Tarrillo en su calidad de veedor del Órgano de Control Institucional; se procedió a efectuar la **Evaluación curricular** como primera etapa de evaluación del Concurso Público de Méritos (CPM) N° 001-2016-SATP para la plaza de Ejecutor Coactivo.

Dando lectura a las Bases del Concurso respecto a la etapa de evaluación curricular, y comprobando la publicación de la convocatoria a Concurso en el Diario Oficial, visualizando la misma efectuada en el Diario La República de los días 21, 22, 23, 24 y 25 de Abril. Asimismo en la página web del SATP www.satp.gob.pe, y en la vitrina de plataforma de la sede principal del SATP; se recibieron de Mesa de Partes del SATP tres sobres de igual número de postulantes al CPM N° 001-2016-SATP, que son: 1. Livia Sosa Cintya Katerine, 2. Fan Fiestas Jessica Paola y 3. Espinoza Correa Daniel Eduardo.

Dando lectura a los documentos presentados por cada postulante se verificó que cumplen con los requisitos de presentación de currículo y documentos, considerando a los tres postulantes como APTOS para la evaluación curricular.

Se procede a la Evaluación curricular, verificando en el currículo y documentos, que ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos exigidos en las bases, por lo siguiente:

1. Livia Sosa Cintya Katerine – No acredita experiencia laboral mínima.
2. Fan Fiestas Jessica Paola – No acredita habilitación vigente.
3. Espinoza Correa Daniel Eduardo - No acredita habilitación vigente, ni experiencia laboral mínima.

Por lo cual de acuerdo al apartado b. del punto 12.1 de las Bases se procede a **declarar desierto el presente proceso de selección de personal**, conviniendo comunicar a la Gerencia General del SATP el resultado y publicarlo en la página web del SATP; así como formular en el más breve plazo un nuevo proceso de selección de personal para la plaza de Ejecutor Coactivo.

Estando conforme a lo acordado se firma la presente en señal de conformidad.

SATP
Percy Palacios Alburquerque
PRESIDENTE DEL COMITÉ

SATP
Lic. Carmen Elena Cortez Fernández
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARIA DEL COMITÉ

SATP
Econ. Julio César Valladares Saavedra
MIEMBRO DEL COMITÉ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS (R)

SATP
CPC. Y. Fiorella Fustamante Tarrillo
JEFE ORGANISMO CONTROL INSTITUCIONAL (R)